



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Dirección de la Unidad de Planeación y Evaluación

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 41102 82 Extensión 1135

e-mail: planeacion@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx



CIRCULAR
07 Octubre 2026

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE PROGRAMA DOCENTE Y RESPONSABLES DE UNIDADES EJECUTORAS.

Con el propósito de que las entidades académicas y administrativas de la Universidad puedan elaborar de manera oportuna su planeación y las previsiones presupuestales que de ella deriven, la Dirección de la Unidad de Planeación y Evaluación hace del conocimiento de las personas titulares de las entidades orgánicas de la Universidad y/o responsables de proyectos presupuestales del inicio del proceso de planeación para el ejercicio 2027, lo siguiente:

El instrumento mediante el cual se formalizará esta planeación será el Plan Operativo Anual (POA), contemplado en el Manual General de Organización de la UAAAN (MGO) vigente. Para ello se encuentra habilitado, en la plataforma del Sistema Integral de Información Académica y Administrativa (SIIAA), dentro del apartado **Gestión de Planeación y Evaluación** el módulo **Plan Operativo Anual 2027 (POA)**.

En este módulo deberán completarse las siguientes **secciones**:

- **Sección 3. Diagnóstico de la Entidad:** En la que se solicita desarrolle un diagnóstico ejecutivo de estado actual de la entidad a su cargo.
- **Sección 4. Funciones específicas:** en la que deben plasmarse las principales actividades y metas que considere deben desarrollarse para el ejercicio 2027. Estas actividades deberán estar habilitadas en la función que le corresponda.
- **Sección 5. Otras actividades y proyectos que la entidad a su cargo desarrolla:** En esta sección podrá plasmar, de haberlas, las actividades que no se encuentran dentro de las funciones que el MGO designa a la entidad a su cargo. Esta sección deberá también usarse por aquellas entidades que no cuentan con funciones establecidas en el Manual General de Organización.

El periodo para el registro de información de este ejercicio comprende a partir de la fecha de publicación de la presente circular y hasta el 28 de octubre del presente año.

Encontrará disponible en la misma página material de apoyo para guiar el contenido, así como apoyo técnico y metodológico por parte del personal de esta Dirección, en los medios de contacto institucionales ya conocidos. Es importante señalar que esta Dirección llevará a cabo las valoraciones de los contenidos, retroalimentación y validación de la información registrada.

La Dirección de la Unidad de Planeación y Evaluación agradece nuevamente su participación oportuna en este ejercicio, con el que se contribuye a enriquecer la toma de decisiones y el logro de resultados institucionales.

Atentamente

Dr. Luis Fernando Montano Durán
Enc. del Despacho de la Dirección de la Unidad de Planeación y Evaluación



"2026, Año de Margarita Maza Parada"